

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Area de Asuntos de Gracia

##### Edicto

Don Pedro Merry del Val y Díez de Rivera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Villa de Orellana, vacante por fallecimiento de su madre, doña Cristina Díez de Rivera y Guillamas.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—25.096.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos en metálico con números de entrada 492 y 494, y de registro 14.760 y 14.762, por importe de 175.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, constituidos el 29 de julio de 1988 por don Vicente Suárez Molina y doña Catalina Suárez Heredia, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, se hace público dicho extravío y de no ser presentados en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados los resguardos, expidiéndose un duplicado de los mismos con arregio a lo dispuesto en su Reglamento.

Jerez de la Frontera, 4 de abril de 1994.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—24.374-E.

#### OVIEDO

##### Caja General de Depósitos

Extraviados resguardos de depósito en metálico, NE/1207, por importe de 3.120.499 pesetas, constituido con fecha 22 de noviembre de 1991, y el NE/1208, por importe de 5.440.562 pesetas, ambos a disposición del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gijón, para responder del acta de ocupación como consecuencia de la expro-

piación forzosa del Plan Especial de Reforma Interior número 8 (PERI-8), en El Llano (Gijón), de la finca número 118, constituidos por «Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, Sociedad Anónima» (SOGEPSA), se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los presentes en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Oviedo, ya que están tomadas las precauciones oportunas para no entregar los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», sin haberlos presentado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 21 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Emilio Menéndez Gómez.—24.230.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-801/92, seguido a instancia del Ayuntamiento de Yepes, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de marzo de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 20 de abril de 1994.—24.361-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-GR-2410, construcciones de vías de servicio y mejoras de intersecciones CN-323, puntos kilométrico 147,400 al 156,300; tramo Suspiro del Moro-Dúrcal, Procedimiento de urgencia*

Con fecha 11 de marzo de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado

y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resultado:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y de los Ayuntamientos de Padul y Dúrcal, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y el diario «Ideal», de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación al final de esta Resolución en los Ayuntamientos de Padul y Dúrcal, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: Días 24 y 25 de mayo de 1994, de diez a catorce horas, en el Ayuntamiento de Padul, y 27 de mayo de 1994, de diez a trece treinta horas, en el Ayuntamiento de Dúrcal.

Granada, 19 de abril de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—24.375-E.

#### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-353.ML. Acondicionamiento C.N. 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 171,5 al 188,0. Tramo: Les Bordes-Frontera Francesa. Provincia de Lleida*

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y publicada relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1994; en el «Boletín Oficial» de la provincia,

de 17 de marzo de 1994, y medios de comunicación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de aplicación de la Ley, se ha resuelto señalar el día 18 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de Les, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan, notificándose a los interesados individualmente.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Barcelona, 22 de abril de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—25.068.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Formación Profesional

«Pablo Serrano»

ZARAGOZA

A los efectos de expedir duplicado de los títulos de Formación Profesional de primer grado y segundo grado, especialidad «Electrónica de Comunicaciones», a favor de don Carmelo Almenara Montero, se publica en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Zaragoza, 26 de abril de 1994.—El Director, Pedro M. Moros Pérez.—2.424.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Subsecretaría

Inspección General de Servicios

*Edicto notificando propuesta de Resolución al interesado en el expediente disciplinario que se sigue contra don Javier Ruiz Garcia*

En el expediente disciplinario que se sigue contra don Javier Ruiz Garcia, documento nacional de identidad 50.829.227, contratado laboral con categoría de Vigilante y destino en el Centro de Investigación y Tecnología del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (Madrid), que fue incoado por orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 11 de septiembre de 1993, se ha formulado «propuesta de resolución», con fecha 18 de abril de 1994.

Desconociéndose el actual paradero del inculpa-do, cuyo último domicilio conocido en Madrid era calle Entrearroyos, 108, distrito postal 28030 y últimas señas postales conocidas, P. O. Box 824, Ambato (Ecuador), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se notifica al interesado, mediante el presente edicto que dicha propuesta de resolución se halla a su disposición en la sede de la Inspección de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, calle de Alfonso XII, 56, 28071 Madrid, teléfonos (91) 347 55 30 y (91) 347 55 24, fax (91) 347 56 31, donde podrá retirarla por

si mismo o por persona habilitada al efecto o solicitar, incluso por fax, se le remita por correo certificado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes a su defensa.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Instructor, Angel Sagreso Rubio.—24.376-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Cultura

Instituto Politécnico de Formación  
Profesional de Baracaldo

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Oficialía Industrial, rama Eléctrica, expedido en Madrid, el día 30 de enero de 1978, correspondiente a don José Manuel Jiménez Romero.

Baracaldo, 13 de enero de 1994.—El Director.—2.653.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales

LLEIDA

*Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (referencia H-6961-RLT)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: H-6961-RLT.

Peticionario: «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, avenida Prat de la Riba, 63.

Objeto de la instalación: Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión y nuevo centro de transformación a situar en el término municipal de Anglesola. Consta de un circuito a 25 KV formado por tres conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados y de 0,490 kilómetros de longitud, sobre soportes metálicos de celosía y cadenas de anclaje, con origen en el soporte existente sin número de la línea a ET Estación y final en el nuevo PT Garrofe. Centro de transformación sobre soporte de hormigón llamado Garrofe, con un transformador tipo intemperie de 50 KVA y una relación de 25.000/380-220 equipado con seccionador y protección de sobreintensidad, sobre-tensión y puesta a tierra.

Se publica para todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar escritos, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Industria de Lleida, avenida del Segre, 7, con las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 22 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Eduard Mias i Navés.—24.050.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una estación transformadora a 132/20 kV, en Celanova (Orense) y se declara en concreto su utilidad pública. Expediente número 3913 AT*

Vistos el escrito y documentación presentados ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en la calle Fernando Macías, número 2, de La Coruña, solicitando la autorización administrativa para la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica a 132/20 kV, a ubicar en el lugar de Celanova (Orense), y la declaración en concreto de la utilidad pública de ésta, siguiendo las bases reflejadas en el anteproyecto de dicha subestación, la cual está incluida dentro de las obras del Plan Mega, expediente número 3913 AT.

Resultando: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; mediante Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 174, de 9 de septiembre de 1993; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 89, de 20 de abril de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo de 1993, y en el diario local «La Región» número 23.521, de 29 de abril de 1993, se sometió a información pública la mencionada resolución, sin que se presentase en el periodo hábil reglamentario reclamación ni oposición alguna.

Resultando: Que el proyecto referido consiste en la construcción de la subestación del tipo interior emplazada sobre un terreno de 50 por 60 metros en la localidad de Mandrás, municipio de Celanova (Orense), con un presupuesto total de 324.000.000 de pesetas, dotada de los siguientes equipos:

Dos módulos para 132 kV de entrada y salida de línea.

Un módulo de protección de transformador de potencia.

Un transformador trifásico de 15 MVA, relación 132/20 kV.

Un módulo de salida de líneas a 20 kV, con alojamiento para cinco salidas que enlazarán con la red de 20 kV existente en la zona.

Barras a 132 kV.

Cuadros, armarios, paneles y demás elementos de control, maniobra y protección.

Todos los módulos de alta tensión serán de tipo blindado en atmósfera de SF6 y los de media tensión de aislamiento en aire y corte en SF6.

Considerando: Que la Dirección General de Industria es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía de Galicia al Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio; al Decreto 132/1982, de 4 de noviembre, y al Decreto 209/1990, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Comercio, modificado por el Decreto 140/1991 de 2 de mayo, en relación con los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, ya citado.

Considerando: Que la citada instalación está informada favorablemente por la Delegación Provincial

de la Consejería de Industria y Comercio en Orense, existiendo informe técnico de dicha Delegación en el que se recoge la necesidad de aquélla para poder cubrir el suministro de energía eléctrica en la zona.

Considerando: Que las obras señaladas cumplen con las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como con lo preceptuado en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Considerando: Que se cumplió la tramitación reglamentaria dispuesta en la normativa antes mencionada,

Esta Dirección General resuelve:

1.º Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132/20 kV en el lugar de Mandrás, término municipal de Celanova (Orense), con las características mencionadas en esta Resolución.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, contado desde su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 29 de marzo de 1994.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—24.296-2.

## Delegaciones Provinciales

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.368)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, apoyo metálico y conductor LA-110, de 238 metros de longitud, entre apoyos 15 y 18 de la línea Santiago de Compostela-Roxos (expediente 25.807), en doble circuito. Derivada de la anterior en apoyo metálico, conductor LA-30 y 30 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA.

Red de baja tensión, en apoyos de hormigón y conductor RZ de 200 metros de longitud en Moas de Abajo. Término municipal de Santiago de Compostela.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instala-

ciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 4 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—24.299-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.370)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea, de media tensión, a 20 KV, en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 357 metros de longitud con origen en la línea Berrimes-Maxide.

Línea aérea, de media tensión, a 20 KV, en apoyos hormigón y conductor LA-30, con origen en la anterior citada y final en transformador de Seoane.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA, en Seoane.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 508 metros de longitud. Término municipal de Lousame.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 4 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—24.303-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.385)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea, de media tensión, a 15/20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, con origen en apoyo número 20, línea Melide-Toques-Portosalgueiro (expediente 51.355), y final en transformador de Carreira.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA, en Carreira.

Red de baja tensión en Carreira de 140 metros de longitud. Término municipal de Toques.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 4 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—24.302-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.380)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea, de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 1.192 metros de longitud con origen en la línea Palmeira-Xarás (expediente 51.318), y final en apoyo número 6, de la línea Xarás-Corruedo (expediente 6.042).

Línea aérea, de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 1.551 metros de longitud, con origen en la línea Xarás-Corruedo y final en la línea de Casalnov-Xarás (expediente 52.101), término municipal de Ríbeira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a la que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 6 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—24.301-2.

### LUGO

*Información pública. Expediente número 3.274 AT*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Vicente en el término municipal de Otero de Rey», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia» independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación. Y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este

anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12 y 14, de esta capital.

Lugo, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.126.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.960 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Líneas de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión Vilapedre a Cote-lo-Costa y en la línea de media tensión Vilapedre-Lousada y final en los centros de Vigo, Porto de Bois, Ramos y Rebordelo, con unas longitudes de 539 la de Vigo, 660 metros la de Ramos, 1.229 metros la de Rebordelo y 1.024 metros la de Porto de Bois. Centros de transformación de 50 KVA el de Vigo y Rebordelo y Porto de Bois, 25 KVA el de Ramos y 160 KVA el transformador existente, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del suministro en la parroquia de Vilapedre, del Ayuntamiento de Villalba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.124.

#### ORENSE

##### Información pública

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense, hace saber que por resolución de 20 de diciembre de 1993, se han otorgado los siguientes permisos de investigación con expresión de nombre, número, cuadrículas, recurso y término municipal:

Estevesiños.—Número 4592.1, de 176 cuadrículas mineras; Sección C; Verín, Villardevós, Oimbra y Montederrey.

Porto.—Número 4659, de una cuadrícula minera; Granito; Irixo.

Castelo I.—Número 4643, de 16 cuadrículas mineras; Sección C; La Mezquita.

Soutelo.—Número 4647, de tres cuadrículas mineras; Sección C; Irixo.

Louseira.—Número 4658, de 38 cuadrículas mineras; Sección C; Castrelo del Valle.

La Peña.—Número 4642, de 16 cuadrículas mineras; Sección C; Petín, La Vega y Barco de Valdeorras.

San Mamed I.—Número 4574,1 de 180 cuadrículas mineras; Sección C; Villar de Barrio, Baños de Molgas, Maceda, Montederramo y Chandrexa de Queixa.

Anllo.—Número 4646, de dos cuadrículas mineras; Granito; Carballino y San Amaro.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—14.651.

#### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.932AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, 95, 32003, Orense.

b) Emplazamiento: San Vicente (Vilamartín de Valdeorras).

c) Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el Plan MEGA.

d) Características principales:

Línea aérea, a 15 KV, de 1.755 metros de longitud, en conductor LA-56 (1.340 metros), y en LA-30 (415 metros), derivada desde apoyo número 20, de la línea a centro de transformación de San Vicente, y finalizará en el centro de transformación en caseta existente en San Vicente.

Línea aérea, a 15 KV, de 385 metros de longitud, en conductor LA-56, derivada desde línea a centro de transformación aéreo, de Vilamartín de Valdeorras, y finalizará en el centro de transformación en caseta existente en Vilamartín de Valdeorras.

Línea aérea, a 15 KV, de 456 metros de longitud, en conductor LA-56, derivada desde apoyo número 27, de la línea de media tensión a centro de transformación de San Vicente, y finalizará en el centro de transformación proyectado en Cernego, con 50 KVA, 15 KV/380-220 V, en línea de baja tensión en Cernego, con conductor RZ, de 128 metros. Presupuesto: 8.892.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—23.329-2.

#### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número IN407A 94-20-3 A.T*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2, 15004, La Coruña.

b) Emplazamiento: Enlace de línea de alta tensión «San Ciprián/Salas», con subestación Barbaña (Orense).

c) Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el plan MEGA.

d) Características principales:

Línea aérea, 132 kV, de 2.274 metros de longitud, en conductor LA 455, sobre apoyos metálicos, derivada desde línea de alta tensión «Salas-San Ciprián» y finalizará en el paso de aéreo a subterráneo de esta misma línea.

Línea subterránea, a 132 kV, de 3.070 metros de longitud, en conductor RHV 76/138, derivada desde el paso de aéreo a subterráneo indicado en la línea descrita arriba y finalizará en la subestación Barbaña (Orense).

Presupuesto: 449.613.967 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.297-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

*A. T. 27/94-JLC/fc. Autorización administrativa instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida Borbollá, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palenciana y Lucena, entre subestación «Jauja» y futura subestación «Vetejar».

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría Vetejar.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, de 13.000 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 51.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—23.917-14.

#### CORDOBA

*A. T. 47/94-JLC/fc. Autorización administrativa instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla, 5.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Córdoba y Cardaña. Desde el apoyo número 392 de la línea existente al apoyo número 712 de la misma línea.
- Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual de apoyos de hormigón y aisladores rígidos por apoyos metálicos y aisladores de cadena.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, de 24.585 metros de longitud aérea, simple circuito.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 114.670.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—23.918-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5507/AT*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea MT de D/C con origen en la línea que une los CC. TT. «Panadero» y «Parras» con final en centro de transformación (entrada y salida) a 20 KV de tensión, de 660 metros de longitud, con cable de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección, aislamiento seco 12/20 KV. Centro de transformación «Orantes», de tipo interior, con tramo de 400 KVA, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de Alfacar (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona. Presupuesto de 11.334.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1994. — El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—23.909-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5437/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 1.006.475 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Paso a 20 KV LAMT, con origen en línea Santa Isabel-Castell y final en centro de transformación «Boulienet», con cable AI de 54,6 milímetros cuadrados de sección, dos apoyos metálicos, aislamiento por cadena de tres elementos, de 413 metros de longitud, potencia máxima a transportar de 6.990 KVA, en término municipal de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.912-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5450/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 5.015.600 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT con origen en CT parque de Cenes y final en centro de transformación, de 346 metros de longitud, con cable AI de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «El Rubial», de tipo interior, de 630 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.911-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5426/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 4.031.200 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea MT de D/C con origen en LAMT Lamínez y final en centro de transformación (entrada y salida) a 20 KV, con longitud de 20 metros, con cable AI de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1.890 KVA. Centro de transformación «Chirosa», de tipo interior, con 250 KVA de potencia y relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de Maracena (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.915-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5424/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 2.777.000 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT con origen en LAMT Otura-La Zubia y final en centro de transformación a 20 KV, con longitud de 50 m, cable AI de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Brida», tipo interior a 250 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de La Zubia (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

tricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.916-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5422/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 6.009.100 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT con origen en LAMT, calle Goya-LAMT Terrazos y final en centro de transformación (entrada y salida) a 20 KV, con longitud de 60 m, cable AI de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Reforma y ampliación del centro de transformación «Corvales», con 2 tramos de potencia a 400 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de La Zubia (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.916-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5194/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 1.889.800 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de MT y línea subterránea MT, con origen en apoyo número 32, línea Talará-Izbor, y final en centro de transformación a 20 KV, con longitud de 32 y 30 metros, cable AI Ac de 3 x 54,6 milímetros cuadrados y 3 x 50/54,6 milímetros cuadrados, aislamiento cadenas de tres elementos y 12/20 KV. Centro de transformación «Venta de las Angustias», tipo intemperie, a 50 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de El Pinar (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.914-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5436/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 3.780.400 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT con origen en línea Zaidín-Lavadero y final en centro de transformación a 20 KV, con longitud de 68 metros, cable AI de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Alondra», tipo interior a 160 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de Armilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—23.913-14.

#### JAEN

*Anuncio sobre iniciación expediente de declaración de aguas mineral natural en el término municipal de Marmolejo*

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por don Antonio Miguel Zafra Cano ha sido solicitada la declaración como mineral natural de las aguas procedentes de un sondeo existente en la finca de su propiedad denominada «Mazuelo», sito en el paraje «El Pino», en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 15 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—24.293.

## Consejería de Agricultura y Pesca

### Delegaciones Provinciales

#### JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, y Orden de Agricultura de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la siguiente solicitud de perfeccionamiento de una industria agraria de extracción de azúcar de remolacha:

Expediente: IAJ-40/94.

Solicitante: «Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 182, 28046 Madrid.

NIF: A-28/209724.

Emplazamiento de la industria: Estación de Linares-Baeza. Término municipal de Linares (Jaén).

Capacidad productiva teórica: 8.500 Tm de remolacha/veinticuatro horas.

Presupuesto total de las reformas: 1.700.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación Provincial, avenida de Madrid, 25, 5.ª planta, 23008 Jaén, en el plazo de diez días hábiles.

Jaén, 18 de abril de 1994.—El Jefe de la Sección, José María Orozco Ruiz.—V.º B.º: El Delegado provincial, P. S., Rafael de la Cruz Moreno.—25.121.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se abre periodo de información pública en el expediente EX-53/94 «El Perecil», Carreño*

Por la representación legal de la entidad mercantil «Sociedad Anónima Tudela Veguín», titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) «El Perecil», número 30.195, se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de las fincas que luego se relacionan con la finalidad de ocuparlas para continuar la racional explotación de los frentes de la industria extractiva así como para el correcto cumplimiento del plan de restauración.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para la ejecución del plan de la «Cantera el Perecil», aprobado por Resolución de 14 de abril de 1993 y plan de restauración autorizado previo informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo el 8 de mayo de 1992.

En consecuencia, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados por la pretensión de la «Sociedad Anónima Tudela Veguín», cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo (Plaza de España, 1, 3.ª planta 33007 Oviedo), con objeto de solicitar, por escrito, la rectificación de los posibles errores.

Oviedo, 25 de marzo de 1994.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—23.040.

#### Relación de fincas

Número de orden: 1. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 18. Propietario: Don Avelino Costales Prendes y otros. Superficie (metros cuadrados): 1.080. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 2. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 19. Propietario: Don Avelino Costales Prendes. Superficie (metros cuadrados): 4.080. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 3. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 21. Propietario: Don Avelino Costales Prendes y cuatro más. Superficie (metros cuadrados): 4.080. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 4. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 22. Propietario: Don Avelino Costales Prendes. Superficie (metros cuadrados): 7.700. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 5. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 23. Propietario: Don Avelino Costales Prendes y cuatro más. Superficie (metros cuadrados): 5.160. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 6. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 33. Propietario: Don Avelino Costales Prendes y R. Superficie (metros cuadrados): 5.980. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 7. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 35. Propietario: Herederos de doña María Luz Arias-Arguello Menéndez-Valdés (don Tomás Salvador Díaz Arguello). Superficie (metros cuadrados): 1.820. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 8. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 36. Propietario: Don Amador Menéndez Vega. Superficie (metros cuadrados): 2.180. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 9. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 37. Propietaria: Doña Concepción Rodríguez Quevedo. Superficie (metros cuadrados): 2.260. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 10. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 38. Propietaria: Doña Leonor Orrio Díaz. Superficie (metros cuadrados): 1.240. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 11. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 42. Propietario: Don José María Álvarez Rodríguez. Superficie (metros cuadrados): 1.240. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 12. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 46. Propietario: Don Rafael Pérez Suárez. Superficie (metros cuadrados): 9.220. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 13. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 126. Propietarios: Herederos de doña Amalia Polledo Palacios y don Jovino Pérez Suárez (doña Ana María González Pérez y otros). Superficie (metros cuadrados): 3.800. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 14. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 127. Propietarios: Herederos de doña Amalia Polledo Palacios y don Jovino Pérez Suárez (doña Ana María González Pérez y otros). Superficie (metros cuadrados): 2.400. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 15. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 166. Propietaria: Doña María Nieves García Sánchez. Superficie (metros cuadrados): 1.980. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 16. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 168. Propietaria: Doña Lucinda Prendes Pérez. Superficie (metros cuadrados): 2.180. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 17. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 174. Propietario: Don Rafael Jesús Aguade Nieto. Superficie (metros cuadrados): 940. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 18. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 173. Propietario: Don Silverio García Menéndez (doña María Teresa Pérez). Superficie (metros cuadrados): 900. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 19. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 179. Propietario: Don Froilán Fernández García. Superficie (metros cuadrados): 2.100. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número de orden: 20. Datos catastrales: Polígono: 11. Finca: 190. Propietarios: Herederos de don Jovino Pérez Suárez y doña Amalia Polledo Palacios (doña Ana María González Pérez y otros). Superficie (metros cuadrados): 40.380. Superficie a expropiar: 3.135.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 83230/AT-5175. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83230/AT-5175, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea de alta tensión, 24 KV, simple y doble circuito, de 128 y 110 metros de longitud, respectivamente, de conductor DHV-15/25 KV, de 1 por 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación denominado «Extremadura», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $24.000 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/400-231 V, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Reforma del centro de transformación existente denominado «Duarín I».

Los centros estarán ubicados en locales que cumplen las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y acceso del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificios de viviendas y bajos comerciales, sitios en las calles Extremadura y paseo de Santa María, en el casco urbano de Blimea, dentro del término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para nuevo edificio de viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—24.234.

#### Autorización instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en

el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.ª, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83805/AT-5219.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación 27 KV, derivación de la actual línea de simple circuito, Veguín-Olloniego, instalándose dos nuevos apoyos sobre una distancia de 137 metros, con conductor LA-56, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la recomendación UNESA 6.704-1.

Reforma centro de transformación, tipo interperie, denominado «El Polvorín», instalándose un transformador de 160 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $25.000 \pm 5 \pm 7,5$  por 100 (400-231) V.

Estará ubicado dicho centro en un apoyo que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Sobre apoyo metálico en Manzanaeda (Oviedo).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a centro de estudios del Ayuntamiento de Oviedo con carácter de servicio público para atender al solicitud de la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 2.755.840 pesetas.

Oviedo, 12 de abril de 1994.—El Consejero.—24.255.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 83513/AT-5190. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83513/AT-5190, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, de 12 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de  $1 \times 95$  milímetros cuadrados.

Un centro de transformación urbano, denominado «Ramón y Cajal», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $24.000 \pm 2,5 \pm 5$  por 100 (400-231-133) V, llevará una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Estará ubicado en un local cerrado que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Plaza Ramón y Cajal, en el casco urbano de Sotrandio, dentro del término municipal de SMRA.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—24.254.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 83304/AT-5180. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83304/AT-5180, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de ubicación del centro de transformación, tipo intemperie, «Manzaneda». El nuevo centro de transformación, tipo intemperie, irá sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado «Manzaneda», ubicado en el lugar del mismo nombre, de 100 KVA de potencia, clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LA78) y apoyos metálicos de celosía RU-6.704-A, que deriva del apoyo a instalar en la línea actual hasta el apoyo del centro de transformación intemperie.

Emplazamiento: Manzaneda, Gozón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—24.227.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 81001/AT-5053. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81001/AT-5053, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Zapardel», de 630 KVA de potencia en clase 22 KV/B2.

Línea subterránea alta tensión de 170 metros de longitud, formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K, AL + H 16, con entrada y salida en el citado centro de transformación e insertado en el actual de centro de transformación «Palacio» a centro de transformación «Telefónica».

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal y manzana número 41, portal número 12, de Luanco, Gozón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—24.256.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios de Industria y Energía

#### ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de MT 20 kV (cuatro circuitos), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benidorm (Alicante).
- Finalidad de la instalación: LAMT 20 kV, cuatro circuitos, «ET Benidorm Norte-Benidorm».
- Características principales: Longitud 4 por 964 metros. Conductor Cu-50 milímetros cuadrados. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 13.196.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 12 de abril de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—24.273-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de MT 20 kV (cuatro circuitos), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benidorm (Alicante).
- Finalidad de la instalación: LAMT 20 kV, cuatro circuitos, «ET Benidorm Norte-Altea».
- Características principales: Longitud 4 por 678 metros. Conductor Cu-50 milímetros cuadrados. Aislamiento cadenas, anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 8.914.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—24.272-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Inicio de expediente de expropiación forzosa*

«Techos F.K., Sociedad Anónima», como titular de la concesión minera denominada «Yesos Alfa», número 2.438, cuyo otorgamiento lleva implícita la declaración de utilidad pública, ha promovido ante esta División Provincial el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación de la citada concesión, al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, cumplimentando además lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos objeto de expropiación son los siguientes:

- Término municipal: Gelsa de Ebro.
- Polígono: 6.
- Propietaria: Doña Pilar Salvador Avellanèd.
- Parcela 327, 13.679 metros cuadrados, labor seco.
- Parcela 328, 918 metros cuadrados, labor seco.
- Parcela 329, 7.807 metros cuadrados, labor seco.
- Parcela 372, 386 metros cuadrados, improductivo.

Se abre información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y asimismo presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 7 de abril de 1994.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—23.940.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Centro de transformación seccionamiento nueva ciudad.  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15/20 kV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,395 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Paseo de los Rosales.  
Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 250 kVA.  
Emplazamiento: Mérida, urbanización «Los Rosales».  
Presupuesto: 5.289.953 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-13502.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 23.931-14.

#### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo N-7, línea de subestación «Nevero-Inexca».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,102 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: Dos.  
Cruce: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Avenida Francisco. Rodríguez.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 250 kVA.  
Emplazamiento: Badajoz, calle Luis Chamizo.  
Presupuesto: 4.268.844 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013473.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.928-14.

#### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo N-2 del ramal al centro de transformación «García Campos».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,062 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Polígono industrial «Princesa Sofía».

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 400 (KVA).  
Emplazamiento: Mérida, Polígono Industrial «Princesa Sofía».  
Presupuesto: 3.582.283 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-13510.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.935-14.

#### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Elec-

tricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «Fábrica de Harinas» a centro de transformación «Alcázar».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Zafra.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15/20 kV.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,026 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Calle Vejer de la Frontera.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,380.  
Número 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,220.  
Potencia total en transformadores: 320 kVA.  
Emplazamiento: Zafra, calle Vejer de la Frontera.  
Presupuesto: 4.882.934 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-13513.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 23.933-14.

#### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-25, línea de subestación «Olivenza a San Rafael».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Olivenza.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 0,686 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: Ocho.  
Cruce: Tresbolillo.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Inmediaciones e interior del polígono industrial «Ramapallas».

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 630 kVA.  
Emplazamiento: Olivenza, polígono industrial «Ramapallas».

Presupuesto: 8.117.624 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013436.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.929-14.

## BADAJOZ

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo N-7, línea de subestación «Olivenza a San Rafel».

Final: Apoyo N-1, línea a centro de transformación «Charca» con entrada y salida en centro de transformación «Ramapallas».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,224 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones e interior del polígono industrial «Ramapallas».

Presupuesto: 889.260 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013455.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.930-14.

## BADAJOZ

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del centro de transformación N-4 al N-2.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,088 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Pepe Ramirez.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, Castillo.

Presupuesto: 4.142.923 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-13521.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.934-14.

## BADAJOZ

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Subestación Burguillos del Cerro.

Final: CT intemperie existente en polígono industrial Valverde de Burguillos.

Términos municipales afectados: Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 6,796.

Crucetas: Especial doble circuito. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Subestación Burguillos del Cerro.

Presupuesto en pesetas: 20.327.199.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013515.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.922-14.

## BADAJOZ

### *Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Elec-

tricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Centro de transformación «Polideportivo».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,256 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Alfonso X.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/15.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Almendralejo, calle Coronel Fernández Goffin.

Presupuesto: 5.282.801 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013474.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.927-14.

## BADAJOZ

### *Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del centro de transformación «A» al centro de transformación «B».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,345 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Barriada de Llera, término municipal de Badajoz.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 400 kVA.

Emplazamiento: Badajoz, barriada de Llera, término municipal de Badajoz.

Presupuesto: 5.029.760 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-13481.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 2 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.923-14.

#### BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-348, línea Jerez de los Caballeros-Barcarrota.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Barcarrota.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,055.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Taliga.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/15.000, 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en kVA: 160.

Emplazamiento: Azuaga, junto al silo.

Presupuesto en pesetas: 3.380.328.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013475.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.920-14.

#### BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea centro de transformación Ordenandos N-3 a centro de transformación Glacis N-1.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Calle Jacinta García Hernández.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Edificio Montevideo.

Presupuesto: 4.415.200 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013476.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.926-14.

#### BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del centro de transformación «A» al centro de transformación «B».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Llerena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,240 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Avenida Jesús de Nazaret.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 15.000/20.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 160 kVA.

Emplazamiento: Llerena, avenida Jesús de Nazaret.

Presupuesto: 5.113.634 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-13472.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 2 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.924-14.

#### BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del CT carretera de Sevilla, número 3, al CT Suerte Saavedra, número 2.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Barriada Suerte Saavedra.

## Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 2. Relación de transformación: 20.000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en kVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz, Suerte Saavedra.

Presupuesto en pesetas: 9.555.177.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013471.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.919-14.

## BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con comicio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## Línea eléctrica:

Origen: Línea del CT López Tienda, número 1.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,125.

Emplazamiento de la línea: Avenida López Tienda.

## Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/15.000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Zafra, calle López Tienda, Zafra.

Presupuesto en pesetas: 5.544.714.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013480.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—23.925-14.

## CACERES

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. de Almaraz.

Final: CC.TT. «Elevación aguas de Belvis de Monroy, "Finca Dehesa Vieja", "Repetidor de TVE" y "Captación de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo».

Términos municipales afectados: Almaraz y Belvis de Monroy.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 6,488.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: términos municipales de Almaraz y Belvis de Monroy.

Presupuesto en pesetas: 14.333.746.

Finalidad: Cambio de origen de alimentación a centro de transformación.

Referencia del expediente: 10/AT-005463-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—23.553-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

## Consejería de Economía

## Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sometiendo a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la construcción de la línea aérea a 45 kV., doble circuito, Leganés-subestación Ventas, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea a 45 kV, doble circuito, Leganés-subestación Ventas, cuya declaración de utilidad pública, en concreto, fue concedida por esta Dirección General en fecha 23 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1994 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 9 de febrero de 1994).

Lo que se hace público, a fin que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio 02, Gestión Administrativa Industrial, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35. 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—23.820-15.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Línea aérea a 45 kV, doble circuito, Leganés-subestación Ventas*

## Término municipal de Leganés

Finca número: M-LE-1. Titular y domicilio: Alejo Couso González, calle Montera, 6. 28013 Madrid. Afección. Longitud metros lineales: 226. Apoyo número: 15. Expropiación: 31 metros cuadrados. Catastro. Polígono: 24. Parcela: 74. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: M-LE-2. Titular y domicilio: Alejo Couso González, calle Montera, 6. 28013 Madrid. Afección. Longitud metros lineales: 86. Apoyo número: 15. Expropiación: 31 metros cuadrados. Catastro. Polígono: 24. Parcela: 73. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: M-LE-3. Titular y domicilio: Herederos de Eugenia Braña Gómez. Afección. Longitud metros lineales: 20. Apoyo número: 15. Expropiación: 31 metros cuadrados. Catastro. Polígono: 24. Parcela: 153. Naturaleza: Labor seco.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

## Consejería de Fomento

## Servicios Territoriales

## ZAMORA

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de plataforma y firme de la carretera ZA-913 de cruce con N-122 a cruce con ZA-923. Puntos kilométricos 0,000 al 24,500. Tramo Alcañices-San Pedro de las Herrerías. Clave: 2.1-ZA-15»*

Con fecha 24 de noviembre de 1993, la Dirección General de Transportes y Carreteras de La Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, al estar incluido éste en el Plan Regional de Carreteras vigente.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 del a Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de cada uno de los municipios afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de cada uno de los municipios afectados, puedan formular por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones Ministeriales, en calle Eduardo Julián Pérez, 17, Zamora), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Zamora, 25 de abril de 1994.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—24.248.

#### Relación que se cita

#### Calendario de fechas y horas

2 de junio: Alcañices, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. 3 y 6 de junio: San Juan del Rebollar, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas. 7 de junio: San Vitero, de nueve treinta a catorce horas; Matellanes, de dieciséis a diecinueve horas. 8 y 9 de junio: Mahide, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas. 10 de junio: Alcorcillo, de nueve treinta a doce horas; San Cristóbal de Aliste, de doce treinta a trece horas; Gallegos del Campo, de trece a catorce horas; San Pedro de las Herrerías, de dieciséis a diecisiete horas.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LEON

*Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Garrafe de Torío*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, acordó aprobar el escudo heráldico con que pretende dotarse al Ayuntamiento de Garrafe de Torío, quedando organizado dicho símbolo heráldico de la forma siguiente:

«Escudo cortado: 1 de verde, quince cuadrifolios de oro dispuestos 5, 5, 5; 2, fajado ondeado de

plata y azul. Timbrado con la Corona Real española».

León, 20 de abril de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.—24.231.

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, se acordó aprobar, con carácter inicial, el proyecto de expropiación del Area de Expropiación número 20, calle de Las Escuelas, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana (elaborado por el Servicio de Urbanismo), así como la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, que a continuación se indica:

Descripción de propietarios, bienes y derechos afectados:

Finca número	Propietario	Parcela catastral	Superficie m <sup>2</sup>	Clasificación
1	«Tico, Sociedad Anónima».....	9601323	169,29	Suelo urbano.
2	Alicia Magdalena Sebastián.....	9601302	108	Suelo urbano.
3	Francisco y Justo García Crespo y los esposos Candelas García Crespo y Faustino Gamoral Rodríguez.....	9601301	46,35	Suelo urbano.

Finca número	Registral	Arrendatarios
1	—	—
2	F-53355; T-660; folio 234.....	José y Mercedes de Miguel; Magdalena y Teresa Martínez Martínez.
2	F-3923; T-116; folio 108.....	—

Asimismo, se acordó aprobar el justiprecio expropiatorio en la cuantía de 8.362.514 pesetas, así como adquirir el compromiso de ofrecer derecho de reallojo a los inquilinos afectados por el referido proyecto de expropiación.

Las condiciones del mismo habrán de concretarse con anterioridad al levantamiento de las actas de pago y ocupación definitivas.

Lo que se hace público, conforme establecen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 18.3 de su Reglamento, como trámite previo, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»,

puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiese hecho pública.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), del Ayuntamiento de Alcorcón, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Alcorcón, 18 de abril de 1994.—El Concejal delegado de Urbanismo, Enrique Cascallana Gallastegi.—23.936.